

RESOLUCION No. 850 DE 2016
(Septiembre 9)

“Por la cual se realizan nombramientos provisionales por vacancias temporales en la planta global de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca”

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA (E), en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales, Reglamentarias, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1568 de 1998, el Decreto 1227 de 2005 y el Decreto 4698 de 2007, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.748 del 4 de agosto de 2016 se encargó con efectos fiscales a la Doctora CLAUDIA JIMENA OROZCO SALCEDO, identificada con cédula de ciudadanía No.66.802.371, Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, de las funciones del cargo de Subdirectora Operativa para el Sector Central, generándose una vacante temporal en la planta global de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Que mediante Resolución No.779 del 16 de agosto de 2016 se encargó con efectos fiscales al Doctor HELMER FORERO POLO, identificado con cédula de ciudadanía No.16.677.500, Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, de las funciones del empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 02, generándose una vacante temporal del empleo de Profesional Universitario Código 219, Grado 02, en la planta global de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Que se hace necesario proveer dos (2) vacantes temporales del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, generadas por los encargos de Claudia Jimena Orozco Salcedo y Helmer Forero Polo.

Que en reunión de Responsables de Proceso de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, efectuada el 10 de agosto de 2016, se presentaron al Director Administrativo de Gestión Humana las necesidades de personal a corto plazo, con base en la planta global que tiene la CDVC, las limitantes de la misma, y el talento humano con que cuenta cada proceso en la actualidad, específicamente del nivel profesional, centrándose principalmente en el análisis cuantitativo de funcionarios de este nivel que tiene cada proceso, el Plan de Acción, los Planes de Mejoramiento, el perfil profesional que se requiere, las funciones y objetivos que se deben cumplir de forma inmediata, con el fin de determinar el encargo de dos vacantes temporales existentes del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01.

Que en la reunión efectuada el 10 de agosto de 2016 con los Responsables de cada Proceso, se evidenció que el de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva es el que tiene mayor necesidad de personal, requiriendo cuando menos seis (6) profesionales con formación en Derecho, puesto que en la actualidad tiene situaciones particulares que entorpecen la efectividad del proceso, como es el tener solamente como personal disponible a tres (3) abogados en la Subdirección Operativa de Jurisdicción Coactiva y seis (6) abogados en la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales que están sustanciando cuarenta procesos en promedio lo que no compensa la carga laboral con el personal existente; igualmente que existen 32 procesos que llevaba un funcionario que se pensionó en junio de 2016, los cuales no han podido ser reasignados a falta de funcionarios del nivel profesional para que los asuman; se necesita un Profesional en la Secretaría Común para coordinar las actuaciones relacionadas con la notificación y comunicación de las actuaciones procesales, el manejo de los expedientes que ingresan a la Secretaría con el fin de velar porque se dé cumplimiento a los términos, el debido proceso y al derecho a la defensa; como consecuencia del exceso de carga laboral por la carencia de profesionales, el Director y los Subdirectores asumieron procesos para sustanciar; y



RESOLUCION No. 850 DE 2016
(Septiembre 9)

“Por la cual se realizan nombramientos provisionales por vacancias temporales en la planta global de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca”

por necesidades del servicio se han tenido que aplazar o modificar las vacaciones a algunos funcionarios de la Dirección.

Que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca ha suscrito Planes de Mejoramiento con la Auditoría General de la República y Planes de Mejoramiento Interno por Procesos del Sistema Integrado de Gestión, los cuales incluyen acciones correctivas o de mejora frente a la gestión para corregir y subsanar los hechos y situaciones irregulares observadas y las no conformidades evidenciadas en las auditorías, de manera inmediata o en el corto plazo, que requieren la disponibilidad de personal para ejecutarlos, de conformidad con el cronograma establecido y los indicadores, que de no cumplirse darán lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley 42 de 1993.

Que la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera, atendiendo las solicitudes de recurso humano de cada uno de los procesos, y partiendo de que existen dos (2) vacantes temporales del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 en la planta global de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, efectuó invitación a los funcionarios de carrera administrativa con derechos para acceder al encargo de este empleo, para participar en el proceso de encargo para desempeñar las funciones de Investigador de la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales.

Que en acta del 8 septiembre de 2016 correspondiente a la invitación para otorgar el encargo de dos vacantes temporales del empleo Profesional Universitario, código 219, grado 01 con formación profesional en Derecho, el Director Administrativo de Gestión Humana y Financiera, deja constancia de que a pesar de que se presentaron manifestaciones de interés por parte de los funcionarios de carrera de la Entidad a la invitación efectuada para el otorgamiento del encargo, no cumplen el perfil para desempeñar las funciones de Investigador de la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, por lo cual éste deberá ser provisto mediante otra modalidad de conformidad con la norma.

Que mediante auto proferido del 5 de Mayo de 2014, por el Honorable Consejo de Estado, suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, entidad que a partir de la fecha 12 de Junio de 2014 no otorga autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera administrativa.

Que revisada la hoja de vida de ELIANA MARIA AMPUDIA BALANTA, identificada con cédula de ciudadanía No.1.130.643.807, se evidencia que cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en la Resolución Reglamentaria No.100-28.02 06 del 17 de abril de 2012, por la cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los Empleados de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, para desempeñar las funciones de Investigador de la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, según lo certifica la Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera Administrativa, a través del análisis del perfil.

Que revisada la hoja de vida de CATHERINE CAICEDO ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía No.31.710.159, se evidencia que cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en la Resolución Reglamentaria No.100-28.02 06 del 17 de abril de 2012, por la cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los Empleados de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, para desempeñar las funciones de Investigador de la Subdirección



RESOLUCION No. 850 DE 2016
(Septiembre 9)

“Por la cual se realizan nombramientos provisionales por vacancias temporales en la planta global de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca”

Operativa de Investigaciones Fiscales, según lo certifica la Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera Administrativa, a través del análisis del perfil.
Que en merito a lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Nombrar provisionalmente en vacancia temporal del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, a CATHERINE CAICEDO ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía No.31.710.159, con una asignación mensual de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$3.769.989), en la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, a partir de la firma de la presente resolución, hasta que dure la situación del titular del empleo, Doctor Helmer Forero Polo.

Artículo Segundo: Nombrar provisionalmente en vacancia temporal del empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, a ELIANA MARIA AMPUDIA BALANTA, identificada con cédula de ciudadanía No.1.130.643.807, con una asignación mensual de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$3.769.989), en la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, a partir de la firma de la presente resolución, hasta que dure la situación de la titular del empleo, Doctora Claudia Jimena Orozco Salcedo.

Artículo Tercero: Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera para lo de su competencia.

Artículo Cuarto: Notificar a CATHERINE CAICEDO ARIAS y a ELIANA MARIA AMPUDIA BALANTA, lo resuelto en el presente acto administrativo para que tomen posesión del cargo.

Artículo Quinto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las resoluciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).



MARTHA ROSMERY CASTRILLON RODRIGUEZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca (e)